

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año.	40 rs
Por seis meses.	24
Por tres id.	15
Por uno id.	6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina la de S. Juan, núm. 72.

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	60
Por seis meses.	34
Por tres id.	21
Por uno id.	8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigen á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.



BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 1,599.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion publica.

Conclusion de las obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria. (Vease el Boletin nim. 136)

Agricultura.

Manual de Agricultura por D. Alejandro Olivan, texto único y exclusivo para las escuelas públicas, y de libre adopcion en las privadas, conforme á la Real órden de 7 de Julio de 1849.

Catecismo de agricultura, por D. Julian Gonzalez de Soto, texto de libre adopcion en las escuelas privadas, conforme á la misma Real órden.

Aforismos de agricultura general, en verso, por D. Lorenzo Campano y D. Domingo Benigno Fernandez, impreso en Vitoria, 1855, para consulta.

Introduccion á la agricultura, por D. Domingo de Miguel: impreso en Barcelona, 1856, para consulta.

Geometría.

Geometría de niños, por D. José Mariano Vallejo.

Geometría para niños, por D. Juan Francisco Lodo.

Elementos de geometría, por D. A. Giró y D. I. B.

Compendio de geometría, por D. José Giró.

Lecciones de geometría elemental con aplicacion á la agromensura: impreso en 1853, su autor D. Julian Lopez Catalan.

Cartilla geométrica, por D. Manuel Leon y Fernandez, editor Diaz y compañía: impresa en Madrid, 1854.

Geografía é historia.

Prontuario de la historia de España, por D. A. M. Terradillos.

Compendio de la historia antigua, librería de D. Manuel Lopez Hurtado.

Geografía de España, por D. Pascual Perez.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, por D. Tomas de Iriarte.

Elementos de geografía, por D. M. S.

Repertorio geográfico, por D. Manuel Cerdá.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Cartilla geográfica, por la señorita P. E.

Geografía elemental de España, por D. José María Florez.

Elementos de geografía, por D. Joaquin Avendaño.

Geografía para los establecimientos de educacion: nueva edicion ampliada, 1846, por D. A. Gonzalez y Ponce.

Manual geográfico, por D. José Olanga y Algocin.

Elementos de historia universal, por D. Tomas Ortiz.

Nociones geográficas y astronómicas, por D. José Mariano Vallejo.

Compendio de geografía, por D. Juan Miró.

Nuevo compendio de la historia de España, por D. Vicente Boix.

Elementos de geografía astronómica, física y política: impreso en 1853, su autor D. Antonio Rubio y Lope.

Nociones de geografía é historia al alcance de los niños: impreso en 1853, su autor D. Victoriano Morillas.

Reseña geográfica de España, en verso, por D. Rafael Sanchez de la Plaza, editor M. Campo-Redondo y S. Aguilar: impreso en Madrid, 1854.

Compendio de historia de España, por D. Miguel Arañó, editor D. Tomas Corchs: impreso en Barcelona, 1853.

Elementos de geografía universal, por D. Eusebio Alejandro de Salazar, editor D. Manuel Alvarez: impreso en Madrid, 1854.

Epitome de la historia de España, por D. Alejandro Lopez Ranera: impreso en Madrid, 1855.

Compendio dialogado de la historia de España, por D. Manuel Caballero de Rodas: impreso en Madrid, 1854.

Breves nociones en compendio de la historia de España, por D. Francisco Rafael Briones: impreso en Madrid, 1855.

Compendio de historia general de España, por D. Santiago Gomez: impreso en Madrid, 1855.

Física.

Nociones generales de física, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. Nicolas Soler: impreso en Albacete, 1850.

Historia natural.

Nociones de Historia natural, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. José Vazquez y Martinez, segunda edicion: impreso en Madrid, 1851.

ESCUELAS NORMALES.

Religion y Moral.

Catecismo de la diócesis.

El Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José Garcia Mazo.

Las verdades más importantes al hombre, por un hombre pio: editor D. Pio Serra del Bosch.

Programa de Religión y Moral, edición de 1850, por D. Juan Diaz Baeza.

El Catecismo del Santo Evangelio de Jesucristo, por D. Juan Sotorra, editor señora viuda de Yenes: impreso en Madrid, 1854.

Elementos de moral traducidos del frances, por D. Miguel Zamacois, editor Larumbe: impreso en Bilbao, 1854.

Lectura.

Tomo quinto de la coleccion de autores selectos, publicada de Real órden en 1849.

Tratado de lectura y escritura, por D. Joaquin Avendaño.

Teoría de la lectura, por D. José Mariano Vallejo.

Catecismo civil, penal, por D. Francisco de Paula Perez Verrocal: impreso en Madrid, 1856.

Gramática.

Gramática de la lengua castellana, compuesta por la Rea academia española.

Análisis lógica y gramatical de la lengua castellana, por Don Juan Calderon.

Elementos de gramática castellana y nociones de retórica, poética y literatura española, por D. Joaquin Avendaño.

Elementos de gramática castellana: impreso en 1852, su autor D. José Giró y Romá.

Ortografía.

Prontuario de ortografía, última edición, por la academia de la lengua española.

Retórica y poética.

Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau,

Arte de hablar en prosa y verso, por Hermosilla.

Aritmética.

Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Breve tratado de aritmética decimal, por D. Rafael Escrich.

Exposicion del sistema métrico decimal, por D. Meliton Martin.

Elementos de aritmética, por D. Joaquin Avendaño.

Tablas de logaritmos de los números enteros, por D. Vicente Vazquez Queipo: impreso en Madrid, 1855.

Pedagogía.

Curso elemental de pedagogía, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.

Curso de pedagogía, por A. Rendú, traducida por D. Mariano Carderera.

El Maestro de primeras letras, por M. Malter traducido con notas, por D. Francisco Merino Vallesteros.

Manual de enseñanza simultánea, mútua y mista, por Don Laureano Figuerola.

Sistema misto general, por D. José Francisco Iturzaeta.

Manual para los maestros de las escuelas de párvulos, por D. Pablo Montesinos.

Curso normal para maestros de primeras letras, por M. el Baron de Gerando, arreglado y adoptado por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid, 1853.

Principios de enseñanza ó Manual de escuela normal, por Henry Dunu, revisados y anotados, por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid en la biblioteca económica, 1853.

Agricultura.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Olivan.

Geografía é historia.

Geografía, por D. Angel Iznardi.

Geografía é historia, por D. Joaquin Avendaño.

Compendio de historia de España, por D. Gerónimo de la Escostura.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Curso elemental de geografía física, política y astronómica: impreso en 1853, su autor D. Bernardo Monreal y Ascaso.

Compendio de historia universal, por D. Juan de Leon y Valero, editor Ancos: impreso en Madrid, 1853.

Elementos de geografía general, por D. Patricio Palacio, editor D. Francisco Pedregal: impreso en Oviedo, 1849.

Escritura.

Arte de escribir la letra bastarda española, por D. José Francisco de Iturzaeta.

Coleccion de muestras, por id.

Idem, por Torío.

Arte de escribir y Coleccion de muestras, por el Padre Santiago Delgado.

Nuevo arte de aprender y enseñar á escribir la letra española, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Historia natural.

Elementos de historia natural, por Richard, traducidos al castellano.

Elementos de historia natural, por Bouchardat, tambien traducidos al castellano.

Elementos de historia natural, por D. Joaquin Avendaño.

Dibujo lineal.

Elementos de dibujo lineal, geometría y agrimensura, por D. J. Henry, traducidos por D. Juan Bautista Peironet.

Pequeño tratado, por D. Juan Isaac Villanueva.

Física y química.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Curso elemental de física y nociones de química, por Don Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y química, por D. Joaquin Avendaño.

Programa de las nociones de ciencias naturales, por D. Luis Nata y Gayoso, editor D. Cristóbal Yusta y Olona: impreso en Zaragoza, 1854.

Obras útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales.

Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana, primer tomo, edición anotada y adicionada por D. Francisco Merino Ballesteros.

Compendio de la historia de España y del mapa simbólico, por Adela Costes.

Tratado completo de aritmética decimal, por D. Victor Lana.

La aritmética aplicada á la reforma monetaria y el sistema métrico legal de pesas y medidas, por D. Mauricio Rodriguez Arroquia, Oficial de la Direccion general de contabilidad.

Cuadro sinóptico de las pesas y medidas métricas, por Don Pedro Pablo Vicente.

Elementos de gramática general, por D. Luis de Mata y Araujo.

Arte de escribir con la mano izquierda, por D. Tomas Varela.

Guía de la mujer, por D. Alejandro Esteller.

Caligrafía popular, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Educacion de la juventud, por D. Leandro de Tovar y Aveiro.

Escuela de las costumbres, por Blanchard, traduccion de D. Vicente Valor.

Ilmo. Sr.: Los elementos de agricultura, por su utilidad y aplicaciones comunes y diarias, deben ser necesario complemento de la instruccion elemental que se difunde por medio de las escuelas de la niñez, sobre todo en un país esencialmente agrícola como el nuestro. No puede desconocerse la importancia de propagar los buenos principios y las prácticas racionales de cultivo, inculcándolas en el ánimo de los niños en la edad en que hacen mas profunda impresion las ideas, y á este fin se dispuso por Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849 y 9 de Marzo de 1850, que el estudio de los elementos de agricultura fuera obligatorio y sirviera de ejercicios de memoria para los alumnos mas adelantados y de texto de lectura para los atrasados en todas las escuelas de instruccion primaria del Reino. Estas medidas han producido satisfactorios resultados, como era de esperar, pero no tan fecundos cual conviene, á causa de las dificultades que oponen siempre la dejadez y la rutina á las mejoras mas bien entendidas.

Por tanto, la Reina (Q. D. G.), deseando promover por todos medios el fomento de un ramo de la riqueza pública de tan grande interés como la agricultura, se ha dignado mandar que se recomiende de nuevo eficazmente el más exacto y puntual cumplimiento de lo prevenido en las expresadas Reales órdenes á los Gobernadores de provincia, á los Rectores de las Universidades, á los Inspectores y á las comisiones superiores y locales de Instruccion primaria, para que dentro del círculo de sus atribuciones y en la que á cada uno toca, cuiden de que, tanto

en las escuelas de niños como en las normales, se enseñen los elementos de agricultura en la forma establecida y por medio de los libros designados oficialmente al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Al insertar en la *Gaceta* de hoy la lista completa de los libros de texto aprobados para las escuelas de instrucción primaria, ha querido el Gobierno de S. M. dar á conocer toda la importancia que atribuye á este ramo trascendental de la Administración pública, y toda la preferencia con que se propone su mejora y engrandecimiento.

La civilización reclama la educación de la niñez, si las generaciones han de adelantar en las vías de la perfección. Y no con el único fin de ilustrar el entendimiento, sino también para desarrollar las facultades físicas, y más principalmente para formar el corazón con la idea religiosa que conduce al bien obrar. Esto abraza la educación de la época, y esta es la necesidad social que debemos satisfacer.

De largo tiempo atrás se esmeran en España los gobiernos por propagar la instrucción primaria. Han encontrado á algunos delegados y colaboradores entendidos y celosos, algunas municipalidades y pueblos que noblemente secundasen sus miras; pero no siempre ni en todas partes. No faltan por desgracia ejemplares, especialmente en épocas turbulentas, en que carecía de fuerza la Autoridad, de haberse negado provincias y poblaciones á cubrir los gastos de la primera enseñanza, paralizándose el servicio y cerrándose por centenares las escuelas. Y en el desconcierto de las ideas y desencadenamiento de las pasiones, han llegado los inofensivos maestros á ser víctimas (sin recriminación puede decirse, aunque no sin amargura) de cuestiones de partido á que se mantenían ajenos.

Nuestra legislación asegura á los maestros una posición con cierta independencia, y sobre todo una carrera decorosa, estableciendo los medios de que adquieran la suficiente instrucción cuantos á ella se fueren dedicando. Cierta es que hay escuelas, principalmente entre las elementales incompletas, servidas por sugetos que dejan que desear; pero es un mal que se minorará día en día, al paso que en contraposición encierra el profesorado en su seno no poco de talento y aptitud de mérito modesto, de paciencia y de abnegación. Los Ayuntamientos y los particulares, que lejos de tratar con consideración á los maestros honrándolos y estimándolos, los deprimen, les cercenan su módico haber, sellando sus labios con la amenaza, y los someten á todo linaje de vejaciones y humillaciones, se acreditan de tan vulgar ignorancia como insensatez; porque en vez de mejorar de personal, lo que logran es ahuyentar al que sobresale, y anular por completo al que se debate en la medianía. Es caminar contra su propio interés y contra el movimiento del mundo pensador.

No menos ceguera manifiestan las corporaciones municipales, cuando escatiman ó reusan proveer á las escuelas de los competentes enseres de menaje, y á los niños pobres de los libros que les son indispensables para aprender. ¡Y aun si no fuera de temer que algunos de los fondos que figuran en presupuesto se distrajesen ó se malversasen á favor del silencio y á la sombra de la impunidad!

No menos reparable y aun más incomprensible es la conducta de padres de familia, regularmente acomodados, que se niegan á comprar á sus hijos los libros necesarios para el estudio, y pretenden con tan torpe ahorro en cubrir su carencia de hábitos de verdadera economía, malgastando y acaso malogrando los años preciosos en que más fructuosa pudiera ser la aplicación de los que llevan su nombre y compendian el porvenir de su descendencia.

Todos esos malos resabios todas las prácticas viciosas que sonrojan, indignas, no ya de la cultura, sino de una mediana civilización, deben desaparecer de entre nosotros, no por el enojo y la violencia, sino por la persuasión, por la censura y por la severidad de la ley, sostenida con inexorable decisión y con infatigable perseverancia. Por que de poco sirven las providencias más oportunas, si por descuidarse la vigilancia de su ejecución, pasan como ráfagas ó fuegos fatuos, á que se acostumbra los pueblos para volverse morosos y descreídos, que es darse á una especie de cinismo fomentado por la tolerancia, ó sea por el olvido oficial. La dificultad en la Administración no está en plantear la cuestión ni en discernir lo mejor, ni en disponer lo conveniente; está en la asiduidad, la constancia y el no interrumpido esmero para seguir con la vista la marcha y efectos de las disposiciones dadas, para ir allanando obstáculos y conseguir paulatinamente el fin apetecido. A si es que la ca-

pacidad administrativa de un funcionario no la medirá el Gobierno por las circulares que sepa dictar, sino por los resultados que sepa obtener. Y si, para obrar el bien, se hace preciso el rigor, no hay que vacilar un momento; que deber suyo es emplearlo, y mengua fuera omitirlo en el sentido y dentro del círculo de las leyes.

S. M. la Reina, que mira la instrucción primaria con toda la predilección que se merece, me ordena prevenir á V. S., en conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, y reproduciendo lo mandado en otras ocasiones:

1.º Que por ningún motivo ni pretexto consienta en los establecimientos de primera enseñanza, públicos ni privados, el uso de libros no aprobados para servir de texto.

2.º Que en cumplimiento de la Real orden de 21 de Noviembre de 1849, y en los términos en ella especificados, exija que los niños asistan á las escuelas y colegios, provistos de los libros necesarios para las asignaturas ó materias que debieren estudiar, á saber: los realmente pobres, á costa de los fondos municipales, y los demás, por sus padres, tutores ó encargados.

3.º Que no preste V. S. su aprobación á ningún presupuesto municipal en que, según la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, no esté incluida entre los gastos necesarios, ó no se introduzca por V. S. la partida suficiente para dotación del maestro ó maestros, papel, plumas y libros para los niños pobres, y material ó menaje de la escuela, hasta ponerla, dentro del menor tiempo posible, en el estado conveniente y debido.

4.º Que cuide V. S. y vigile, no solamente la puntual realización de los fondos presupuestos para instrucción primaria, adoptando eficaces medidas para imposibilitar detenciones y fraudes; pues que ya está sobre aviso, sino también su legítima y escrupulosa inversión, sujeta á cuantas justificadas é intervinidas.

5.º Que excite V. S. el celo de las comisiones locales, para que se reunan frecuentemente y desempeñen las nobles y patrióticas funciones que les están encomendadas en beneficio de sus convecinos: en el concepto de que, de no hacerlo así, se llenará el servicio por el cura párroco ó algún otro de sus vocales de buena voluntad, de acuerdo con el maestro y al tenor de las instrucciones de la comisión provincial especificadas por el Inspector del ramo.

6.º Que coopere V. S. activamente á los trabajos de la comisión provincial, y remueva con brazo fuerte todo obstáculo á las visitas de inspección, las cuales se verificarán precisamente, según reglamento, con regularidad y sin vacilación.

Y 7.º Que formando la agricultura, después de la doctrina cristiana, parte de las otras materias de la primera enseñanza, según las Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, cuide V. S. de que el estudio de los niños, para adquirir conocimientos más ó menos extensos según la categoría de cada escuela, se haga necesariamente empezando por los libros de texto obligatorio en las asignaturas ó materias que de Real orden los tuvieren declarados; como en la lectura, ortografía y agricultura; y que en las demás sea á elección de los maestros dentro del círculo de los aprobados para cada una.

Al comunicar á V. S. de Real orden estas prevenciones, apenas tendría objeto la mera repetición de lo ya reiterativamente dispuesto y mandado, si no fuese acompañada de la declaración de que el Gobierno está firmemente resuelto á que sea cumplido y observado en todas sus partes y dentro de breve término. No me asiste recelo de encontrar por ningún lado tibieza ni descuido, que me vería obligado á corregir; por el contrario, espero que en esta ocasión de prueba serán debidos al celo, tacto y perseverancia de V. S. algunos resultados satisfactorios en su provincia. Tanta es la significación y trascendencia de la instrucción primaria, que en tal caso me juzgaré en el deber de elevarlo todo á noticia de S. M., la cual se complace en premiar el merecimiento, especialmente cuando lleva el carácter de beneficioso á la generalidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Gobernador de la provincia de....

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de instrucción primaria de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Escuela de Instrucción primaria de Mairauri Orqueta y Saraco, por renuncia del que la ha desempeñado. Su dotación consiste en 27 fanegas de trigo, casa habitación y 12 carros de leña, estando obligado á residir el Maestro alter-

nativamente por dos años en cada uno de dichos pueblos. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 21 de Noviembre de 1856. =El Presidente, José Oller. =Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la Escuela de la Merindad de Valdeporres, su dotacion consiste en mil rs. pagados del fondo de propios y en 400 eu que se calcula la retribucion de los niños. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision en el término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 21 de Noviembre de 1856. =El Presidente, José Oller. =Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la Escuela de Trashedo dotada con 120 rs. y 7 fanegas de trigo por retribucion á los niños. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 21 de Noviembre de 1856. =El Presidente, José Oller. =Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la plaza de maestro de instruccion primaria de Villegas, dotada con 2000 rs. anuales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 25 de Noviembre de 1856. =El Gobernador Presidente, José Oller. =Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la escuela de Modubar de la Cuesta, dotada con 15 fanegas de trigo, casa y leña. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 21 de Noviembre de 1856. =El Presidente, José Oller. =Antonio Carrion, Secretario interino.

Comision superior de instruccion primaria de Vizcaya

Se halla para proveer por término de seis años, á causa de haber cesado el profesor que regentaba, la escuela de niños de San Estéban en la Caadrilla de Irazagorria del valle de Gorderjuela, fundada por D. Vicente de Zavala, natural que fué de la misma; cuya dotacion consiste en 3,300 rs. anuales, consignados por el piadoso bienhechor, con mas los rendimientos de una imposicion contra el banco de España (antes de San Fernando) que no baja de 800 rs. ánuos, y por separado casa para el profesor con su huerta. Los aspirantes, que deberán hallarse revestidos del título de maestro de escuela superior, serán examinados (á virtud de lo dispuesto en la fundacion), por los profesores nombrados con oportunidad por los patronos á quienes igualmente corresponde la eleccion de maestro. Se designa para los ejercicios de oposicion, el dia 16 del próximo mes de diciembre y 9 horas de su mañana, en el local destinado al efecto en esta villa de Bilbao, á cuyo fin los pretendientes presentarán sus solicitudes documentadas, con tres dias de anticipacion, por lo menos, en la secretaria de la comision superior de instruccion primaria de esta provincia. Bilbao 14 de noviembre de 1856. =El gobernador presidente, Vicente Avello. =P. A. de la C. S. Miguel de Iturzaeta, Secretario.

Comision provincial de Instruccion primaria de Santander

El dia 22 del mes próximo de Diciembre darán principio las oposiciones para proveer la escuela de niños de la villa de Castro-Urdiales dotada en seis mil rs. anuales pagados de fondos municipales y trescientos sesenta y cinco rs para la renta de la casa: ademas paga el Ayuntamiento un pasante.

Los aspirantes presentarán en la Secretaria de la Comision provincial, seis dias antes del determinado para empezar los ejercicios, los documentos siguientes:

- 1.º Fé de Bautismo, legalizada.
- 2.º Título de clase superior, ó una certificacion legalizada del mismo.

5.º Certificacion del Ayuntamiento y cura párroco del domicilio, en la que acrediten su buena conducta,

No se admitirá al que no haya presentado para el 16 de Diciembre los documentos referidos.

Elegido que sea por el Ayuntamiento uno de los maestros que por sus ejercicios y circunstancias formen la terna, abonará á cada uno de los dos restantes quinientos rs. vn. por indemnizacion de gastos. Santander Noviembre 14 de 1856. =E. P. Felipe de Arino. =Valentin Franco, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AGENDA DE BUFETE,

LIBRO DE MEMORIA, DIARIO PARA 1857.

Contiene ademas el calendario, una escala para reducir recíprocamente y sin cálculo las monedas de los diferentes países entre si, distancia de Madrid á las capitales de provincia, posesiones de Ultramar y principales ciudades de Europa, sistema decimal, reduccion de los maravedises á céntimos, de las monedas francesas á las españolas y vice-versa, de los reales á cuartos y maravedises, monedas extranjeras con sus diferentes valores en reales, guia del forastero en Madrid con nota de todos los periódicos nacionales y extranjeros que se publican, y un completo diccionario de las calles y plazas de Madrid con infinidad de anuncios y noticias muy interesantes.

Se vende á 10 rs. en Burgos, libreria de Rodriguez, pasaje de la Flora, núm. 1.º (2)

MI CLAUSTRO.

25 entregas por 4 real cada entrega.
con láminas.

SEÑOR ADELA.

15 entregas DE 4 real cada entrega.
con láminas.

MI CONVENTO.

Se publican en Barcelona, y se repartirán dos entregas por semana. Cada entrega constará de una lámina y ocho páginas de texto, impresion de lujo, ó bien doble texto sin lámina.

Estas obras que han obtenido prévia censura y autorizacion del Diocesano de Barcelona, ha sido recomendada su lectura por que respira en todas sus páginas los mas puros sentimientos de piedad y religion, considerando de mucha utilidad su publicacion, sobre todo en las actuales circunstancias en que tantas lágrimas hacen derramar á la Iglesia las producciones inmorales é impias.

Se suscribe en Burgos en la imprenta y libreria de Revilla, calle de la Paloma, esquina á la de Diego Porcelo, 8.

Los que deseen suscribirse pueden hacerlo por medio de una carta á esta imprenta y libreria, y se tendrán reservadas las entregas hasta que ellos determinen; pero no pasará mas tiempo que el en que su publicacion quede concluida.

Ademas en la misma imprenta y libreria se hacen toda clase de encuadernaciones y á precios arreglados. Se vende papel y libros de instruccion primaria, devocionarios, libritos del corazon de Jesus á 2 cuartos, y otros artículos. (1)

PIANO EN VENTA.

En casa del profesor de piano D. Rafael de Cisneros, Huerto del Rey, casa de Patiño, cuarto 5.º, núm. 8, con una gran rebaja de su precio, se vende uno nuevo cuadrilongo, de seis octavas y media y dos teclas, magnificas voces y maderas; sale responsable de cualquiera defecto de construccion por tres años. (1)

Imp. de Gutierrez é hijos.